

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
LIMPIEZA DIARIA DE STANDS.**

- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación del servicio de limpieza diaria de stands para cubrir las necesidades generadas con motivos de los distintos certámenes, congresos y actividades que se celebren en Feria de Zaragoza y aquellos otros lugares que Feria de Zaragoza considere necesario para la realización de su actividad, para los años 2020 y 2021.

El contrato se adjudicará de forma equitativa a las dos empresas mejor valoradas, intentando dividir el servicio al 50%.

Quedarán homologadas las empresas que obtengan al menos puntos 20 en la valoración técnica para cubrir, en su caso, supuestos de incumplimiento en la ejecución de los servicios por parte de las empresas adjudicatarias.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto total del servicio no superará los 80.000 € durante los dos años de vigencia del contrato, si bien el coste real resultante dependerá de la comercialización de stands que finalmente se produzca en los eventos que se celebren en los citados períodos.

Los importes máximos de licitación de los servicios serán los siguientes:

Limpieza de stands hasta 50 m2	0,46 €/m2/día
Limpieza de stands de 51 a 100 m2	0,36 €/m2/día
Limpieza de stands de 101 a 300 m3	0,32 €/m2/día
Limpieza de stands de 301 a 1000 m2	0,25 €/m2/día
Más de 1000 m2	0,21 €/m2/día

3. EXCLUSIVIDAD

Los adjudicatarios tendrán la condición de proveedores en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éstos, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente por motivos comerciales fuese necesario requerir materiales diferentes de los ofertados a los actualmente incluidos en carpeta, Feria de Zaragoza deberá pedir las ofertas a los homologados, dependiendo su adjudicación del cumplimiento de los requerimientos de calidad y precio.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumpliesen los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubiere prestado defectuosamente.
- b) Cuando por un volumen de trabajo excepcional las empresas adjudicatarias no lo puedan absorber en su totalidad.
- c) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél. En este caso el proveedor deberá dar un margen del 20% a Feria de Zaragoza del precio ofertado al tercero.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en la limpieza diaria de los stands antes de la apertura al público del certamen y en el horario que marque Feria de Zaragoza tal y como consta en el apartado 5 de este pliego, en atención al volumen de servicio contratado en las siguientes condiciones:

1. Las empresas adjudicatarias deberán tener capacidad necesaria para asumir pedidos hasta 48 horas antes del evento.
2. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza, modificación por error u omisión de las partes, no deberá ser mayor de dos horas, valorándose disminuciones en el mismo.
3. Todo el personal deberá ir debidamente uniformado y guardar las debidas condiciones mínimas de limpieza e higiene.
4. La empresa adjudicataria asumirá en su precio los cambios operativos sobrevenidos debidos a fallos de servicio, errores u omisiones advertidos por Feria de Zaragoza, no teniendo sobrecoste alguno el hecho estricto de haber tenido que modificar el servicio¹.
5. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir los materiales durante montaje/celebración/desmontaje, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes.
6. Se deberá disponer de un servicio de mantenimiento hasta las 13'00 h. durante todos los días del certamen, ese horario podrá ser modificado dependiendo del volumen contratado.
7. Se valorará disponer de un local en régimen de alquiler en la galería comercial para atender el servicio (Precio de alquiler (13,76 €/m2/mes) I.V.A. no incluido, que será prorrateado por el plazo de alquiler ofertado, durante, al menos, los periodos de montaje, celebración y desmontaje de las ferias que sean adjudicatarios.
8. Con el fin de facilitar los trabajos de limpieza a la empresa adjudicataria, Feria de Zaragoza pone a disposición del proveedor un local para recogida de material de limpieza durante montaje/celebración/desmontaje al precio de 0,77 €/m2/día.
9. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:

¹ Únicamente se cobrará por el servicio finalmente ejecutado.

- Evaluación de RRLL de los puestos
- Planificación de la actividad preventiva
- Contrato de todas las especialidades de prevención

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad feria (montaje y celebración).

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria para lo que deberán observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- o Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- o Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- o Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- o Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten en los emplazamientos del recinto ferial correspondiente, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de responsable, en el supuesto de que así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas) durante la celebración de los eventos.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición, e informar a Feria de las acciones de mejora realizadas y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita podrá ser causa de resolución del contrato así como motivo para la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva, en el supuesto de que ésta haya sido exigida, y de las indemnizaciones que procedieran.

El servicio a realizar deberá presupuestarse en los siguientes tramos:

- Limpieza de stands hasta 50 m2.
- Limpieza de stands de 51 a 100 m2.
- Limpieza de stands de 101 a 300 m3.
- Limpieza de stands de 301 a 1000 m2.
- Limpieza de stands de más de 1000 m2.

Mejoras

Entre otras que puedan aportar libremente los licitadores se valorará:

- El alquiler de un local en la galería comercial de Feria de Zaragoza para atender el servicio, con el precio y condiciones que figuran en el apartado 4.8 anterior.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria de Zaragoza transmitirá a los adjudicatarios todas las órdenes de servicio.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) durante el montaje y la celebración de los eventos.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje del evento, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores designados por Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse.

El servicio será atendido por personal idóneo y en número suficiente, que dependerá laboral y orgánicamente del Adjudicatario. Su relación con la empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

El servicio de limpieza de mantenimiento deberá incluir:

- Retirada de plástico protector.
- Diariamente aspirado o fregado de suelo dependiendo de las características del mismo.
- Diariamente desempolvado de mobiliario y evacuación de papeleras.
- Los trabajos se desarrollarán una vez finalizado el montaje oficial del evento y previo a la apertura del certamen en el horario marcado por la organización cada día de celebración.
- En ningún caso los elementos de exposición o decorativos.

Se entenderá por idóneo aquél que tenga una práctica mínima de 2 años, acreditada en los servicios propios de este contrato.

Se considerará suficiente el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Para ello se deberá aprobar por parte de Feria, junto con el planning de trabajo que antes de cada montaje, habrá de presentar el adjudicatario.

Los operarios deberán ir en todo momento debidamente uniformados y presentar un aspecto mínimamente limpio y aseado, en consonancia con las tareas desarrolladas.

Será obligación del Adjudicatario la selección, formación y dirección del personal que emplee para la prestación del servicio.

El precio de la prestación del servicio será único y en él estarán incluidos todos los conceptos salariales o extra salariales que correspondan, los gastos de uniformidad y los demás medios materiales exigidos en el pliego de condiciones.

Además de los medios humanos necesarios para la ejecución de los servicios, las empresas adjudicatarias deberán aportar a su costa los medios materiales necesarios para la correcta limpieza de los stands, desde los medios habituales como pequeños utensilios y máquinas, detergentes, jabones, etc, hasta medios de elevación más o menos simples o complejos.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- Memoria Técnica:
 - Descripción de la metodología de ejecución del servicio ofertado, incluyendo plazos de ejecución y respuesta.
 - Descripción detallada de la estructura organizativa prevista para la ejecución del servicio con asignación de funciones a cada interviniente.
 - Experiencia en la empresa y de los factores personales puestos a disposición del contrato, en la realización de trabajos similares.
- Mejoras al pliego: Además de las mejoras indicadas al final del apartado 4.8 del pliego se podrán presentar cuantas consideren los licitadores, siempre que no supongan un sobre coste para Feria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021 y prorrogarse, mediante acuerdo entre las partes, hasta otro plazo igual mediante dos prórrogas anuales.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer, a partir del 1 de Enero de 2020, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, de todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para poder prestar el servicio; así como asumir a su cuenta el coste que puedan conllevar junto con el de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Una vez, adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- El Protocolo de Prevención Riesgos Laborales.
- El Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir el contrato y para poder trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Específicamente, deberá suscribir el anexo de protección de datos personales adjunto al contrato, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y cualquier otra documentación aplicable relativa al ámbito de la protección de datos de carácter personal; y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas Torroba en el teléfono nº 976 764708

En Zaragoza a 9 de mayo de 2019

Fdo: Olga Arribas Torroba
Jefa de Servicios al Expositor